

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2007 EDICION N° 8.574

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.836

ARTÍCULO 1°: Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2007, el plazo para contestar la vista cursada por la Administración Tributaria de la Provincia, establecido por el artículo 29 del decreto - ley 2444/62 (Código Tributario Provincial), a los propietarios que resultaren responsables de las liquidaciones por Contribución de Mejoras: Obra "Ejecución de obras de bacheo, reconstrucción y repavimentación de las Rutas Provinciales N° 3 y N° 90".

ARTÍCULO 2°: Los sujetos beneficiarios de lo dispuesto en el artículo precedente, deberán poseer superficies no superiores a quinientas hectáreas, en el ámbito de aplicación de la contribución de mejoras mencionadas.

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Poder Ejecutivo a extender la prórroga establecida en el artículo 1° de la presente, por ciento ochenta días adicionales, en caso de considerarse necesario.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.570

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.836; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.836, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:31/1/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.843

ARTÍCULO 1°: Mantiénese hasta el 30 de junio de 2007, la emergencia pública de la Provincia del Chaco declarada por el artículo 1° de la ley 5.054 y sus modificatorias, en lo atinente a lo establecido en el artículo 2°, inciso b) de la mencionada norma.

ARTÍCULO 2°: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2007, la vigencia de los artículos 4°, 5° y 6° de la ley 5.054 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidenta 1°

DECRETO N° 2.571

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.843; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.843, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Dell'Orto**

s/c.

E:31/1/07

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.844

ARTÍCULO 1°: Conviértense en subsidios no reintegrables los anticipos transitorios del Fondo de Participación Municipal otorgados por el Gobierno Provincial a los Municipios chaqueños durante el año 2006, que no hayan sido reintegrados al mes de diciembre del corriente año, conforme a la Planilla Anexa a la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 5.844

MUNICIPIO	IMPORTE
FONTANA	\$ 1.252.000,00
LA VERDE	\$ 39.500,00
MIRAFLORES	\$ 41.000,00
ISLA DEL CERRITO	\$ 26.500,00
GANCEDO	\$ 5.000,00
AVIA TERAI	\$ 30.000,00
GENERAL PINEDO	\$ 60.000,00
COLONIA POPULAR	\$ 25.000,00
TOTAL	\$ 1.479.000,00

DECRETO N° 2.576

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.844; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.844, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:31/1/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.846**

ARTÍCULO 1º: Autorízase una compensación de partidas en el Presupuesto de la Jurisdicción 14: Instituto de Colonización, Ejercicio Financiero 2005, de conformidad con la planilla anexa que forma parte integrante de la presente y que totaliza aumentos y disminuciones por PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 421.000).

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

PLANILLA ANEXA A LA LEY N°

Codific.	Conceptos	Aumentos	Disminuc.
		en Miles de Pesos	en Miles de Pesos
S	Jur. 14 - Instituto de Colonización	421,0	421,0
S	Ítem 01 - Instituto de Colonización	421,0	421,0
S	Finalidad 7 - Desarrollo de la Economía	421,0	421,0
S	Función 05 - Agríc. Ganad. y Rec. Nat. Renov.	421,0	421,0
c	Carácter 2 - Recursos Propios	421,0	421,0
t	Erogaciones Corrientes	421,0	0,0
P	Operación	421,0	0,0
P	Gastos en Personal	421,0	0,0
P	Personal Permanente	421,0	0,0
P	Erogaciones de Capital	0,0	421,0
P	Inversión Real	0,0	421,0
P	Bienes de Uso	0,0	421,0
P	Bienes Preexistentes	0,0	5,0
P	Maquinaria y Equipo	0,0	416,0

DECRETO N° 2.572

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.846; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.846, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:31/1/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.847**

ARTÍCULO 1º: Instáurase el 15 de octubre de cada año, como el "Día Provincial de las Cooperativas Escolares".

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.590

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.847; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.847, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Landriel

s/c. E:31/1/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.848**

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.117 - de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social - y su decreto reglamentario 1305/2006.

ARTÍCULO 2º: Dentro de los sesenta días contados a partir de la publicación de la presente, la Secretaría de Desarrollo Social elevará al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, el proyecto de reglamentación para su aprobación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1º

DECRETO N° 2.573

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.848; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.848, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Dell'Orto

s/c. E:31/1/07

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.849**

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la Ciudad de Charata, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I -

Sección A - Manzana 68 - Parcela 6.

LOCALIDAD: Charata.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 1724 - Departamento Chacabuco.

PROPIETARIO: Lina Hebe ORELLANA viuda de QUIÑA.

SUPERFICIE: 12 as. 50 cas.

ARTÍCULO 2º: La presente expropiación será destinada al funcionamiento del Poder Judicial.

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la partida Bienes Preexistentes, Carácter 4: Recursos con Afectación Específica, ítem 01: Superior Tribunal de Justicia del Presupuesto del Poder Judicial.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 2.577

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.849; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.849, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:31/1/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.854**

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el decreto 2276/06, por el cual se reincorpora como agentes de Planta Permanente, a las personas cuya nómina figura en la Planilla Anexa I de dicho decreto, quienes revistarán en la misma ubicación escalafonaria que detentaban al momento de su baja; cuya fotocopia forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch *Secretario* **Irene Ada Dumrauf** *Vicepresidenta 1º*

DECRETO Nº 2.578

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.854; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.854, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:31/1/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.855**

ARTÍCULO 1º: Impleméntase, a partir del 1º de enero de 2007, en toda la papelería oficial a utilizar en la Administración Pública Provincial, centralizada y organismos descentralizados, entes autárquicos dependientes, la colocación en el margen superior derecho de un sello o impresión de la siguiente leyenda: "2007 Año de la Seguridad Vial".

ARTÍCULO 2º: Invítase a los Municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch *Secretario* **Irene Ada Dumrauf** *Vicepresidenta 1º*

DECRETO Nº 2.579

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.855; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.855, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c.

E:31/1/07

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.856**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el término de noventa (90) días, la vigencia de la ley 5.540, a partir de la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Pablo L. D. Bosch *Secretario* **Irene Ada Dumrauf** *Vicepresidenta 1º*

DECRETO Nº 2.568

Resistencia, 29 diciembre 2006

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.856; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.856, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Morand

s/c.

E:31/1/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
Resolución Nº 1.639 de fecha 28.12.2006**

ARTÍCULO 1º: Designase profesores del "Curso de Actuaciones Administrativas", destinados a oficiales subalternos, a realizarse en el Salón Auditorio "Comisario Inspector @ Tomás Prisciliano Sotelo" de la División Capacitación, desde el 23 de noviembre al 15 de diciembre del corriente año, a los ciudadanos que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, con la carga horaria que se especifica en cada caso, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Resolución Nº 1.640 de fecha 28.12.2006

ARTÍCULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Mariano CANTERO, clase 1959, D.N.I. Nº 12.470.643-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad: Comisario Inspector, C.E.I.C. Nº 4, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

Resolución Nº 1.641 de fecha 28.12.2006

ARTÍCULO 1º: Rectifícase parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 1.591 de este Ministerio, de fecha 18-12-2006, en lo que respecta a la jerarquía del ciudadano Federico Aníbal HAUPTMAN, D.N.I. Nº 13.510.038-M, debiendo entenderse a partir del dictado del presente instrumento, de la siguiente manera: "...Comisario Mayor, C.E.I.C. Nº 3, grado 2..." por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 1.642 de fecha 28.12.2006

ARTÍCULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Armando CUEVAS, clase 1960, D.N.I. Nº 13.719.503-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, Personal de Seguridad, Personal Superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad: Comisario

Mayor, C.E.I.C. N° 3, grado 2 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.643 de fecha 28.12.2006

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Alberto ESCOBAR, clase 1957, D.N.I. N° 13.439.700-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, Personal de Seguridad, Personal Superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad: Comisario Inspector, C.E.I.C. N° 4, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.644 de fecha 28.12.2006

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Ramón VALENZUELA, clase 1954, D.N.I. N° 11.249.619-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, Personal de Seguridad, Personal Superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad: Comisario Inspector, C.E.I.C. N° 4, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.645 de fecha 28.12.2006

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Angel Hernán ORTA, clase 1960, D.N.I. N° 13.785.772-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, Personal de Seguridad, Personal Superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad: Comisario Inspector, C.E.I.C. N° 4, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.646 de fecha 28.12.2006

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Raúl Argentino FERRER, clase 1960, D.N.I. N° 13.902.094-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, Personal de Seguridad, Personal Superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad: Comisario Principal, C.E.I.C. N° 5, grado 4 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.647 de fecha 28.12.2006

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Alberto GONZALEZ, clase 1961, D.N.I. N° 14.133.327-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, Personal de Seguridad, Personal Superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad: Comisario Principal, C.E.I.C. N° 5, grado 4 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.648 de fecha 28.12.2006

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Silvano Alberto AGUILAR, clase 1960, D.N.I. N° 14.194.235-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, Personal de Seguridad, Personal Superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad: Comisario Principal, C.E.I.C. N° 5, grado 4 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.649 de fecha 28.12.2006

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Mario Dardo Gustavo LOPEZ, clase 1960, D.N.I. N° 14.361.101-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad: Comisario Inspector, C.E.I.C. N° 4, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.650 de fecha 28.12.2006

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por

"retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Alberto TEJERO, clase 1962, D.N.I. N° 14.606.785-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal superior, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad: Comisario Inspector, C.E.I.C. N° 4, grado 3 del ítem 9, jurisdicción 21: Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Juan Ramón Díez de los Ríos

Jefe Dpto. Compilación y Archivo Legislativo

s/c.

E:31/1/07

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de la Dra. María Ofelia Vaccari, sito en Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: "Passarino, Adolfo Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2203/06; cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del señor Adolfo Agustín Passarino, D.N.I. N° 2.502.662, fallecido el 08/03/79, con último domicilio real en Santiago del Estero 1.,844, a fin de hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 diciembre 2006.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 125.669

E:29/1 V:2/2/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. S. de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por diez (10) días a Szamejko Nicolás, C.I. N° 86.362 y/o Olga Kolesnik de Szamejko y/o herederos y/o quien resulte propietario de una fracción de terreno, ubicado en Villa Angela, Chaco, en parte del Lote Veinte, Fracción B, Sección Segunda, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Inscripto al Folio Real Matrícula 733, del Registro de la Propiedad Inmueble, a que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Gaborov Milich Juan Carlos C/ Nicolás Szamejko y Olga Kolesnik de Szamejko y/o Herederos y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Veinteañal" Expte. N° 1.075/2.006 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaria a cargo de la Esc. Mabel Escribanich de Nicolich. Escribana. Secretaria. Villa Angela, Chaco, 06 de diciembre de 2006.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 125.672

E:29/1 V:31/1/07

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

-Art. 165 de la Constitución Provincial-

Secretaría Técnica

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2006	1
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2006	3
Causas con llamamiento de autos p/sent. definitivas	286 (29 susp)
Causas con llamamiento de autos p/sent. interlocutorias	116 (12 susp)
Sala Primera en lo Civil, comercial y Laboral	
Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2006	35
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2006	21
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	186
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	8
Sala Segunda en lo Criminal y Correccional	
Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2006	11
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2006	1
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	3

Dra. Aída Luz Floriani de Fernández
Secretaria Técnica

s/c.

E:31/1/07

EDICTO.- Dra. Zalazar, Silvia Claudia, Juez del Juzgado de Paz, Categoría Especial de la Segunda Nominación, sito en Brown 249, 2° piso de Resistencia, Chaco, cita y

emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes Orlando MARTINEZ, M.I. N° 3.563.588, deceso ocurrido el día 25/04/2004, y de la Sra. Ana PONCE de MARTINEZ, M.I. N° 2.790.606, fallecida el 02/08/1990, a los fines de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Martínez, Orlando y Ponce de Martínez, Ana s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.132/06 que tramita por ante este Juzgado a mi cargo. Resistencia, 25 de agosto del 2006.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.N° 125.676 E:31/1 V:5/2/07

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 249, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Mercedes Rita STELLA, M.I. N° 6.347.737, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: **"Stella, Mercedes Rita s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.830/06 del año 2006, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, Chaco, 14 de diciembre de 2006.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 125.677 E:31/1 V:5/2/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza de Paz N° 2 de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores de Antonia Narcisca OVEJERO, M.I. N° 6.584.684, emplazado todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: **"Ovejero, Antonia Narcisca s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.785/06, bajo apercibimiento de ley. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz. Resistencia, Chaco, 21 de... de 2006.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 125.678 E:31/1 V:5/2/07

EDICTO.- Marcelo Oscar SCACCIAFERRO, con DNI N° 21.849.394, con domicilio legal en la calle San Martín N° 644, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en calle San Martín N° 826, hace saber por tres días que transfiere a Punto Net Soc. de Hecho, con domicilio en San Martín N° 826, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de calle San Martín N° 826.

Scacciaferro, Marcelo Oscar
DNI: 21.849.394

R.N° 125.673 E:31/1/07

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO PARA PRECALIFICAR EMPRESAS

Invitación a Precalificación Pública Nacional IPP N° 136/06
OBRA: Ruta Nacional N° 16 - Provincias de Chaco y Corrientes.

TRAMO: Puente s/ Río Paraná - "General Belgrano"
SECCION: Km 0,00 - Km 2,50.

TIPO DE OBRA: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente "General Belgrano"

1. La Dirección Nacional de Vialidad invita a empresas constructoras a presentar solicitudes en sobres cerrados para Precalificar para la construcción de defensas contra el impacto de embarcaciones del Puente General Belgrano en las provincias de Chaco y Corrientes.
2. Los Solicitantes que estén interesados podrán obtener mayor información en la Dirección Nacional de Vialidad que tiene a disposición el Pliego de Precalificación en la dirección señalada abajo.
3. Los Solicitantes que estén interesados podrán

obtener un juego del Pliego de Precalificación, mediante solicitud escrita a la dirección indicada abajo y el pago de una suma no reembolsable de Pesos Quinientos (\$ 500.-) en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 738 - 3° Piso -Buenos Aires- Argentina. La forma de pago será en efectivo.

4. Las solicitudes deberán ser presentadas en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Julio A. Roca N° 738. Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 2 de Febrero de 2007 a las 10:00 hs cuya apertura de las mismas se realizará en el mismo acto.
5. La Dirección Nacional de Vialidad no será responsable de ningún costo o gasto incurrido por el Solicitante en conexión con la preparación o entrega de las solicitudes.
6. Los Solicitantes serán oportunamente informados sobre el resultado de sus solicitudes. Solamente los Solicitantes precalificados bajo este procedimiento serán invitados a participar en la licitación indicada en la referencia.

Ing. Jorge R. Zorrilla
Jefe (Int.) 18° Distrito Chaco

s/c. E:17/1 V:2/2/07

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) CONJUNTOS ESCOLARES DE MADERA PARA NIVEL INICIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/06

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14/02/07 - **HORA:** 10 HS.
LUGAR: ÁREA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - S.E. - M.E.C.C.yT. GOBERNADOR BOSCH N° 99 * RESISTENCIA * CHACO.

PLAZO DE ENTEGA DE OFERTAS: 14/02/07 - **HORA:** 10 HS.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVENTA (\$ 90,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: ÁREA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN - M.E.C.C.yT. - GOBERNADOR BOSCH N° 99 * RESISTENCIA Tel: 03722-452884 * Fax: 452882 www.chaco.gov.ar/Gobierno/Licitaciones/MECCyT

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA: 12/02/07
HORA: 13:00

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE UN MIL QUINIENTOS (1.500) CONJUNTOS ESCOLARES DE MADERA"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/06

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 183.000,00).

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 15/02/07 - **HORA:** 10 HS.
LUGAR: ÁREA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - S.E. - M.E.C.C.yT. GOBERNADOR BOSCH N° 99 * RESISTENCIA * CHACO.

PLAZO DE ENTEGA DE OFERTAS: 15/02/07 - **HORA:** 10 HS.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS SESENTA (\$ 60,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco)

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: ÁREA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN - M.E.C.C.yT. - GOBERNADOR BOSCH N° 99 * RESISTENCIA Tel: 03722-452884 * Fax: 452882 www.chaco.gov.ar/Gobierno/Licitaciones/MECCyT

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA: 12/02/07
HORA: 13:00

Ing. Fabián Horacio Bravo
Coordinador Área Infraestructura

s/c. E:26/1 V:5/2/07

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 1/2007
EXPEDIENTE N° 2/2007

OBJETO: OFERTA BASICA LOCACION DE TRES (3) INMUEBLES, EN LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-, CON SUPERFICIES CUBIERTAS DE 230 M2, 160 M2 y 155 M2, respectivamente o Alternativa: UN (1) INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA

APROXIMADA DE 500 m2. CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, RESISTENCIA, CHACO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 DE FEBRERO DE 2007
HORA: 09,00

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: a partir del 01 FEBRERO DE 2007

1) En la ciudad de Resistencia-Chaco:
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes N° 215, piso 3°.

2) En la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco:
JUZGADO DE PAZ, sito en calle 9 de Julio N° 326

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20,00 (PESOS VEINTE) EN PAPEL SELLADO PROVINCIAL.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 11,30 Hs.

Jorge Luis García Redondo

Jefe de Departamento

Departamento de Compras y Suministros

s/c. **E:26/1 V:5/2/07**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Dirección de Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2007

Objeto: S/Adquisición de cinco (5) camionetas tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, nuevas, sin uso, "0" km., motor diesel de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, dirección asistida y aire acondicionado y cuatro (4) camionetas tipo pick up, modelo 4x2, cabina simple, nuevas, sin uso, "0" km., motor diesel de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, dirección asistida y aire acondicionado, para ser destinadas al cumplimiento de los objetivos de distintos programas que lleva adelante el Ministerio de la Producción.

Presupuesto Oficial: \$ 630.000.

Apertura: El día 27 de febrero de 2007, a las diez (10) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, 6° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2007

Objeto: S/Adquisición de dos (2) camionetas tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, nuevas, sin uso, "0" km., motor diesel de hasta 3.000 cm3 de cilindrada, dirección asistida y aire acondicionado, para ser destinadas a la Dirección de Agricultura del Ministerio de la Producción.

Presupuesto Oficial: \$ 135.000.

Apertura: El día 01 de marzo de 2007, a las diez (10) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, 6° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CPN Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c. **E:29/1 V:7/2/07**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Dirección de Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/07

Objeto: S/adquisición e instalación de ocho (8) acondicionadores de aire tipo Split Multisplit frío solo; un (1) acondicionador de aire Split de 6.000 frigorías frío calor; un (1) acondicionador de aire Split de 2.300 frigorías frío calor; cuatro (4) acondicionadores de aire Split de 3.000 frigorías frío solo; dos (2) acondicionadores de aire Split de 2.300 frigorías frío solo; un (1) acondicionador de aire Split de 6.000 frigorías frío solo; un (1) acondicionador de aire Split de 9.000 frigorías frío solo; un (1) acondicionador de aire Split de 4.500 frigorías frío solo y tres (3) acondicionadores de aire Split de 15.000 frigorías frío solo y el servicio de desinstalación e instalación con provisión de materiales de seis (6) equipos acondicionadores de aire,

sistema Split, ya existentes.

Presupuesto Oficial: \$ 110.000.

Apertura: El día 20 de febrero de 2007, a las diez (10) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, 6° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CPN Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c. **E:31/1 V:9/2/07**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Dirección de Administración

Llámase a **Licitación Pública N° 22/07**, Expte. 300-0286-E a realizarse la apertura: El día 09/02/07, a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de **equipamiento médico**, con destino a los servicios de Urología, Unidad de Transplante Renal, Nefrología y Laboratorio del Hospital Dr. Julio C. Perrando, por un monto estimativo de Pesos Ciento cincuenta y un mil quinientos (\$ 151.500).

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 08/02/07, a las 14,00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto. "A", Capital Federal al precio de \$ 60,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lucía Castresana de Gerardi

Asesor Técnico

s/c. **E:31/1 V:5/2/07**

CONVOCATORIAS

AVENIDA FUTBOL CLUB

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de Avenida Fútbol Club, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, sito en Av. Gral. Obligado y San Luis el día 18 de febrero del año 2007, a las 20 horas, con el siguiente orden del día:

- 1) Elección de 2 (dos) Socios para firmar el acta.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de fondos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/11/06. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Ratificación del nombre de la Institución y el domicilio.
- 4) Modificación del Estatuto social.
- 5) Consideración de altas y bajas de Socios.

Ricardo Adrián Alvarez

Secretario

Héctor Manuel Córdoba

Presidente

R.N° 125.674 **E:31/1/07**

MUTUAL PERSONAL SUBALTERNO

POLICIA DEL CHACO

La "Mutual Personal Subalterno Policía del Chaco", convoca a "Asamblea Extraordinaria" para el día 07/03/2007, horas 19:30 en el local de Avenida Alberdi 465, de esta entidad, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Firma Convenio Gerenciamiento.
- 4) De forma.

Nota: Artículo N° 37: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de miembros de órganos directivos y de fiscalización.

Alberto Bernardino Cabrera, Secretario

Antonio Víctor Almada, Presidente

R.N° 125.675 **E:31/1/07**